ACTA DE INICIO
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, el supervisor y el contratista, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	**Nro. 087**	**Código Presupuestal:**	**2.1.2.02.02.006**
Imputación Presupuestal:	-Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		
Objeto del contrato:	**Prestar los servicios de transporte a los líderes comunales e integrantes de las juntas de acción comunal, que garanticen la participación tanto en asocomunal, así como en las actividades de desarrollo comunicatorio y programadas por la administración municipal en pro de la participación ciudadana.**		
Supervisor:	Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos		
Contratista:	**COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE BETULIA – COODETRABE**		
Valor del contrato:	$12.000.000,00		
Duración del contrato:	Desde la firma del acta inicio hasta el 15 de diciembre de 2026		
Fecha de Inicio	Febrero 20 de 2026		
Fecha de Terminación	Diciembre 15 de 2026		

CONSIDERANDO:
• Que entre el Municipio de Betulia Antioquia y la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE BETULIA – COODETRABE,** identificado con NIT: 811011223-5, se celebró el contrato **Nro. 087**/2026, cuyo objeto es **Prestar los servicios de transporte a los líderes comunales e integrantes de juntas de acciones comunales, que garanticen la participación tanto en ASOCOMUNAL, así como en las actividades de desarrollo Comunitario y programadas por la administración Municipal en pro de la participación ciudadana**", por un valor de $12.000.000,00 y El plazo del contrato es contado a partir de la fecha del acta de inicio hasta el quince (15) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar la disponibilidad y el registro

presupuestal, suscrita entre el supervisor del contrato designado y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 20 de febrero de 2026, el contrato fue suscrito por las partes el 20 de febrero de 2026, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Que, de acuerdo con la cláusula Cuarta del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratante, el contratista y el supervisor.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de iniciación del Contrato Nro. **087**/2025, el 20 de febrero de 2026, por lo tanto, la fecha de terminación será el día 15 de diciembre de 2026.

Para constancia del presente se firma por las partes en el Municipio de Betulia, el veinte (20) del mes de febrero del dos mil veintiséis (2026).

NÉSTOR CAMILO SERNA HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal.

FERIBEN DE JESÚS MACHADO PRÉSIGA
Rep. Legal **COODETRABE**
Contratista

OSCAR ROBERTO POSADA RUIZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Supervisor

Elaboró	Revisó	Aprobó
Daniel Montoya	Gilberto Gómez Jaramillo	Oscar Roberto Posada Ruiz
Profesional Universitario	Asesor Jurídico	Sec. de Gobierno y Serv. Admtivos.